

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2003
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	Ministerio de Hacienda	PARTIDA	08
SERVICIO	Servicio de Tesorerías	CAPÍTULO	05
PROGRAMA		PROGRAMA	

Ley orgánica o Decreto que la rige

Decreto con Fuerza de Ley N°5 de 15 de Febrero de 1963, publicado en el Diario Oficial del 2 de Julio de 1963. D.F.L. N°1 de 1994, Artículo 5° letras a), g) e i).

Misión Institucional

Somos el Servicio Público responsables de recaudar y cobrar los tributos y créditos del sector público; pagar las obligaciones fiscales y administrar los recursos financieros para el funcionamiento del Estado, contribuyendo al desarrollo de Chile.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Participar de manera importante en la gobernabilidad fiscal, a través de la maximización en la recaudación y cobranza de tributos y créditos morosos, junto a una eficiente ejecución presupuestaria del Tesoro Público.
2	Dar satisfacción a los usuarios, agilizando y simplificando los procedimientos internos.
3	Incorporar a los funcionarios de la institución como sujetos y actores de la modernización y efectuar el quehacer del Servicio de acuerdo a un programa estratégico de desarrollo institucional.
4	Configurar una organización flexible capaz de observar y enfrentar el cambio tecnológico e institucional, así como lograr niveles crecientes de autonomía decisional, tanto en el nivel central como regional.
5	Lograr y mantener altos niveles de productividad en el cumplimiento de las actividades principales del Servicio y en la integración y coordinación de la Tesorería General con el resto de las instituciones que conforman la Administración Tributaria.

Productos Estratégicos o Relevantes (bienes y/o servicios)	
Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula
Recaudación de Ingresos. Descripción : <ul style="list-style-type: none"> - Fondos recaudados. - Información sobre recaudación. - Cuenta única tributaria. - Estado de cumplimiento de las obligaciones para con el Fisco. 	1
Administración de la Cobranza. Descripción : <ul style="list-style-type: none"> - Recursos públicos recuperados. - Generación de información estadística y de gestión. - Atención de usuarios (calidad, comunicación y oportunidad en la atención) 	1,2,3
Pago de compromisos y obligaciones del Estado. Descripción : <ul style="list-style-type: none"> - Egresos por devoluciones y distribución de fondos de terceros. - Transferencias de aportes a organismos públicos y pagos por servicio de deuda. - Información de pagos para la Administración Financiera. 	1
Administración Financiera. Descripción : <ul style="list-style-type: none"> - Administración del sistema de Contabilidad del Tesoro Público. - Información entregada a la autoridad económica respecto de la ejecución de los ingresos, egresos, deuda y movimiento de fondos. 	1

Cientes/Beneficiarios/Usuarios
Nombre
Autoridades: económica, legislativa, administrativa, contralora y regionales. Servicios públicos y municipalidades.
Organismos del Estado a los cuales se les transfieren recursos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos.
Agentes económicos personas naturales y jurídicas en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.